

Licitación Pública

La Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Invita a personas naturales y jurídicas de orden nacional a presentar oferta técnica y económica de acuerdo con pliego de condiciones para el proceso de licitación pública **N° BANF 10063615**, cuyo objeto es el suministro de equipos tecnológicos en la ciudad de Cúcuta - Los Patios, Norte de Santander.

Condiciones

- 1 Plazo de entrega de ofertas: **23:59 hrs (COL) de noviembre 11 de 2026**
- 2 Plazo para hacer consultas: **23:59 hrs (COL) de noviembre 4 de 2026**
- 3 Único medio de contacto: **CO_comprasco_Quotation@giz.de**
- 4 Todos los anexos descritos en el pliego de condiciones deben ser diligenciados, firmados y adjuntados.

Para encontrar más licitaciones visite nuestra página
<https://www.giz.de/en/colombia-espanol/tenders>

Calle 125 N. 19-24 Oficina 501 en Bogotá.
Tel: 4325350 Ext 112-114

NOVIEMBRE

11

**¡Presenta tu oferta antes de
esta fecha!**

A todo(a)s licitadoresCorreo electrónico: CO_comprasco_Quotation@giz.deCooperación alemana
para el desarrollo
GIZ-Colombia

N° de BANF: 10063615

Número PEP: G-011187-001

Orden interno: 11187990000

País: Colombia

Tipo de procedimiento: Invitación pública a licitación Compra Equipos Tecnología

Estimado señor/señora,

Tenemos la intención de adjudicar un contrato para los bienes descritos en los documentos de adquisición adjuntos.

Por favor, tenga en cuenta las fechas que abajo mencionamos y asegúrese de enviar sus ofertas únicamente a CO_comprasco_Quotation@giz.de, indicando en el asunto del correo electrónico: Licitación n°: **10063615**

Etapa	Fecha fin	Tenga en cuenta que:
Consultas del proceso	Hasta el Miércoles 4 de noviembre 23:59	Usted sólo podrá solicitar consultas y/o aclaraciones por correo electrónico únicamente a CO_comprasco_Quotation@giz.de , sin copiar a ningún colaborador de GIZ o empresas adicionales
Cierre para la presentación de Ofertas	Hasta el miércoles 11 de noviembre antes de las 23:59	Usted sólo podrá enviar la oferta técnica y económica, únicamente al correo CO_comprasco_Quotation@giz.de , sin colocar en copia a ningún correo adicional. Las ofertas que lleguen con al menos uno de los puntos que a continuación se nombran, no serán tenidas en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> 1. Correos electrónicos sin el número del proceso dentro del asunto. 2. Ofertas recibidas después del plazo de licitación. 3. Ofertas que superen el tamaño mínimo indicado 4. Ofertas con personal de GIZ puesto en copia. 5. Ofertas enviadas por medios diferentes a los solicitados.
Apertura de las ofertas	A partir 12 de noviembre de 2026	A partir de esta fecha GIZ, empezará a realizar la evaluación de las ofertas.
Validez de las ofertas	mínimo hasta el 30.11.2026	

Los detalles de nuestros requisitos de presentación se explican en los términos y condiciones adjuntos para la solicitud.

La oferta debe presentarse basándose en los documentos de la licitación. Estos documentos se enumeran a continuación bajo 'Anexos'. La modificación de documentos o especificaciones de licitación resulta en la exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará a la licitación que cumpla técnicamente y ofrezca el precio más bajo. Por favor, tenga en cuenta que esta es una **invitación pública a licitación**, por lo que no habrá negociaciones.

Sostenibilidad

Hemos desarrollado una Guía para la Práctica de la Sostenibilidad Corporativa (GPS) para que nuestros contratistas puedan aprender sobre sostenibilidad corporativa en GIZ. Animamos a todos los licitantes a completar el curso online con GPS y obtener el certificado.

Completar el GPS no influirá en la decisión de concesión en este procedimiento. Sin embargo, agradeceríamos mucho su participación: <https://gps.giz.de/en/>.

Atentamente,

Equipo compras y contratos AGB- GIZ Colombia
UO2C00
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Anexos

1. [Requisitos de aplicaciónEspecificaciones técnicas](#)
2. [Condiciones generales de compra \(locales\) de Colombia.](#)
3. [Código de conducta.](#)
4. [Anexo carta de aceptación](#)
5. [Anexo resumen oferta](#)
6. [Anexo declaración de intereses.](#)
7. [Anexo c autodeclaración de mercancías.](#)
8. [Anexo declaración de aptitud](#)
9. Servicios de tratamiento de datos conforme al Artículo 28 del RGPD de la UE y medidas técnicas y organizativas
10. Instructivo para el uso de file transfer

Requisitos de envío: Se recomienda que cada correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos, no supere los **18 MB**. Si la oferta excede este tamaño, podrá distribuirse en varios correos, identificando en el asunto el número de licitación y la secuencia de envío (ejemplo: «Licitación XXXXX – Parte 1 de 3»). Todos los correos deberán remitirse al buzón indicado para la recepción de ofertas dentro del plazo establecido, de lo contrario quedan fuera de participación.

Cuando no sea posible distribuir los archivos en varios correos, deberá utilizarse exclusivamente **Filetransfer de GIZ**, disponible en <https://filetransfer.giz.de/Start?0>, siguiendo el instructivo adjunto. El oferente deberá configurar una contraseña de descarga y enviarla mediante un **correo electrónico independiente** a CO_comprasco.Quotation@giz.de, identificando el número de licitación. Tanto los

documentos como la contraseña deberán recibirse antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Consecuencias del incumplimiento: Los correos que excedan la capacidad del servidor serán rechazados y se considerarán no recibidos. La falta de recepción oportuna de la contraseña impedirá acceder a los documentos y dará lugar a la exclusión de la oferta, conforme al procedimiento aplicable. No se tendrán en cuenta documentos enviados mediante plataformas distintas de Filetransfer, como WeTransfer, Google Drive o OneDrive.

El oferente será responsable de verificar la recepción oportuna, integridad y accesibilidad de su oferta.

1. REQUISITOS DE APLICACIÓN

1.1 Criterios para la adjudicación:

La GIZ aplicará las reglas y criterios contenidos en el manual de compras y procederá a realizar la respectiva evaluación de las ofertas.

Para esta ocasión la licitación constará de las siguientes etapas:

GIZ, sólo podrá abrir las ofertas recibidas a partir de la fecha que se menciona arriba, una vez se realice la apertura, la GIZ comenzará el proceso de evaluación de aptitud con base a los documentos legales que presente el/la oferente, posteriormente se evaluará técnicamente, en el cual se verificará cada uno de los criterios solicitados frente a los presentados por cada proveedor, y seguido de ello, se realizará la evaluación económica. Tenga en cuenta que al proveedor que se le adjudica la compra, deberá cumplir técnicamente, pero el factor económico es decisivo en la adjudicación.

Los licitadores autorizan a la GIZ para recolectar, almacenar y procesar los datos personales y corporativos suministrados en su oferta, conforme a la Ley 1581 de 2012. Esta información será utilizada exclusivamente para fines de evaluación, adjudicación y ejecución del contrato, garantizando los derechos de acceso, rectificación y supresión del titular.

1.1.1 Documentación necesaria para la evaluación de aptitud:

- RUT con fecha de impresión no mayor a tres (3) meses. Año vigente. La actividad económica (CIUU) debe tener relación con el objeto de la compra.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días Año vigente, a nombre de la empresa/ persona que presenta la oferta.
- Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Cámara de comercio vigente (30 días) Año vigente, con objetos sociales relacionados con la compra.
- Autorización numeración de facturación expedido por la DIAN vigente.
- Estados financieros de los 3 últimos años.
- Certificado de parafiscales o comprobante de último pago de planilla de seguridad social vigente.
- 3 certificaciones de experiencia relacionada al objeto de la compra.

1.1.2 Información obligatoria que debe incluir en la oferta técnica:

Tenga en cuenta que los siguientes documentos solicitados sólo se permiten documentos en PDF.

1. Un documento para la oferta técnica, es decir, no puede estar junto a la información de la cotización (oferta económica).
2. Dentro del documento de oferta técnica, debe incluirse todas las fichas técnicas de CADA UNO de los ítems que está ofertando, con imagen de referencia, modelo y marca del producto, que permita verificar las características que usted está ofertando. (No exigimos marcas, sin embargo, con la marca que usted oferta, verificamos el cumplimiento de las especificaciones)
3. Dentro del documento de la oferta técnica, se debe incluir la aceptación de los puntos de entrega que se exponen en el presente documento.
4. El proveedor debe suministrar todos los certificados, permisos que se soliciten en el presente pliego de condiciones mínimas de participación.
5. El proveedor debe presentar todos los documentos legales que se soliciten en el presente documento, tenga en cuenta que debe anexarlos para cada uno de los concursos a los que se presente.
6. Diligenciar y firmar anexo 1 carta de aceptación.
7. Diligenciar y firmar anexo 2 Resumen de oferta.
8. Diligenciar y firmar anexo 3 declaración de intereses.
9. Diligenciar y firmar anexo c autodeclaración de mercancías.
10. Diligenciar y firmar Anexo declaración de aptitud

1.1.3 Información obligatoria que debe incluir en la oferta económica:

La información debe presentarse únicamente en documentos pdf.

1. La oferta económica debe estar en un documento aparte de la oferta técnica.
2. La oferta económica debe ser con cifras redondas (no decimales).
3. La oferta económica (cotización) debe realizarse en pesos colombianos (COP).
4. El oferente deberá discriminar el IVA por cada ítem cotizado, indicando el porcentaje aplicado y los valores correspondientes, así: subtotal sin IVA (valor neto), % de IVA, Valor del IVA, Total con IVA. Para efectos de evaluación, GIZ considerará los valores netos (sin IVA). Por tanto, es responsabilidad del oferente aplicar el tratamiento y porcentaje de IVA que corresponda conforme a la normativa tributaria vigente y reflejarlo claramente en su oferta.
5. El proveedor debe contemplar dentro de su oferta económica (cotización) todos los costos adicionales que den a lugar (transporte, embalaje, logística, etc.) Independientemente que no se diga textualmente en la solicitud, usted debe incluir todo lo que considere relevante.
6. La oferta económica deberá presentarse exclusivamente con los precios correspondientes al servicio objeto de la contratación (según los ítems/entregables definidos), sin incluir ni desglosar como conceptos adicionales, entre otros: viáticos, viajes, tiquetes, alojamiento, alimentación, transporte local, desplazamientos, kilometraje, peajes, taxis, gastos de representación o similares.
7. En caso de que la ejecución del servicio requiera desplazamientos, estos deberán considerarse totalmente incluidos en el precio ofertado y no serán reconocidos ni pagados como costos adicionales, salvo que GIZ autorice expresamente por escrito (antes de incurrir en el gasto) un esquema de reembolso excepcional.

8. Si un oferente incluye en su oferta valores por estos conceptos como rubros adicionales o condiciona el precio a su reconocimiento, GIZ podrá considerar la oferta no comparable y/o no conforme con los requisitos de presentación económica.
9. La oferta económica, deberá indicar explícitamente cuando vence. Tenga presente la fecha de la apertura de la oferta, es decir la fecha de vencimiento de la cotización debe ser superior a cuando se abran las ofertas.
10. La cotización debe incluir todos los datos tributarios y de contacto del proponente.
11. La cotización debe estar dirigida a Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH- GIZ (verifique la información en el RUT que se anexa), tener número de cotización, indicar la forma de pago.
12. Toda la información que plasme, tiempos de entrega, validez de oferta, garantías, formas de pago, etc., debe coincidir con el anexo resumen de oferta.

El proveedor debe verificar si el proceso de licitación es individual o por lotes, para ello, debe revisar en las [especificaciones técnicas](#) el llamado al que se hace la licitación. En caso de ser un proceso por lotes, el proveedor, podrá aplicar a uno, varios o todos los lotes, sin embargo, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los ítems indicados en cada lote y el 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de los lotes. Así mismo, GIZ, podrá adjudicarle, uno, varios, todos o ningún lote, conforme a los resultados de las evaluaciones.

De esta forma el proveedor dentro de su oferta económica por lotes deberá:

1. Indicar dentro de su oferta los precios unitarios y el precio total de la oferta por cada lote al que vaya a participar.
2. Incluir dentro de cada lote, los costos adicionales que den a lugar por lote (transporte, instalación, embalaje, logística, etc.)

En caso de que no aparezca algún lote en la lista de precios ofertados, GIZ, entenderá que no está aplicando a dicho lote(s).

Pólizas requeridas para la ejecución de la compra

Calidad	SI
Cumplimiento	SI

1.2 Condiciones de pago

- **En cualquier forma de pago que se opte, se requiere la Orden de Compra firmada**
- **El pago queda sujeto a la acreditación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del proveedor.**

Opciones de pago:

Se solicita al oferente considerar como modalidad preferente el pago total contra entrega (100%), una vez el material haya sido entregado en su totalidad y se cuente con recibo a satisfacción, junto con la documentación completa requerida para el trámite de pago. Los pagos de GIZ se procesan los miércoles y viernes de cada semana.

Cualquier condición de pago distinta deberá indicarse expresamente en la oferta y estará sujeta a aprobación de GIZ.

Para el pago del anticipo es necesario, la cotización y la emisión de una póliza junto al pago de esta, bajo los siguientes amparos:

Amparo de buen manejo de anticipo

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo, que en todo caso no superará el 40% del valor total del contrato.	Vigente por el tiempo de ejecución de la orden de adquisición/Compra y en todo caso sesenta (60) días más.

Ámparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Amparo de Cumplimiento	15% del valor total de la oferta incluido IVA.	Vigente por el tiempo de ejecución de la Orden de Adquisición/Compra y en todo caso sesenta (60) días más.

Ámparo de calidad de los elementos o bienes suministrados

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados	30% del valor total de la oferta incluido IVA.	Por el termino de dos (2) años contando a partir de finalización de la Adquisiciones/compra, se

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**G-011187-001**
BANF (10063615)**Título del requerimiento: Compra Equipos tecnología SIF**

Sobre las siguientes especificaciones el proveedor deberá realizar su oferta técnica y económica:

Número de ítem	Cantidad requerida	Especificaciones del bien /material
1	18	Procesador (CPU): Arquitectura de 64 bits, mínimo de seis (6) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento, con frecuencia base de 3,0 GHz o superior, gráficos integrados de fábrica y sistema de disipación térmica adecuado suministrado por el fabricante. El procesador deberá corresponder a una generación vigente o reciente al momento de la oferta, o presentar un desempeño equivalente o superior. Memoria RAM: mínimo 16 GB DDR4 o DDR5, preferiblemente en configuración Dual Channel mediante dos (2) módulos de 8 GB, con velocidad mínima de 3200 MHz. Almacenamiento: unidad de estado sólido SSD NVMe PCIe M.2 de mínimo 512 GB, con velocidad de lectura secuencial mínima de 3000 MB/s. Tarjeta madre: formato Micro-ATX, ATX o equivalente, compatible con el procesador ofertado, con mínimo dos (2) ranuras para memoria RAM, una (1) ranura PCIe x16, una (1) interfaz M.2 NVMe, conectividad Ethernet Gigabit (10/100/1000 Mbps) mediante RJ-45 y salida de video digital compatible con el monitor ofertado. Fuente de poder (PSU): mínimo 450 W de potencia continua, con certificación 80 PLUS Bronze o superior. Gabinete: estructura rígida y compatible con los componentes, con mínimo dos (2) puertos USB 3.0/3.2 frontales, conectores de audio y sistema de ventilación adecuado para garantizar la correcta disipación térmica. Sistema operativo y software de productividad: Windows 11 Pro original de 64 bits, con licencia OEM perpetua, preinstalada,

		<p>activada y legalmente licenciada para cada equipo. Adicionalmente, deberá incluir Microsoft Office LTSC Standard 2024 de 64 bits, con licencia perpetua, incluyendo como mínimo Word, Excel, PowerPoint, Outlook y OneNote, sin requerir pagos periódicos de suscripción para conservar su funcionalidad. (Acreditar que las licencias son originales, legales y corresponden a la modalidad de licenciamiento solicitada)</p> <p>Monitor: panel IPS de mínimo 21,5 pulgadas, resolución nativa Full HD (1920 × 1080), frecuencia mínima de 60 Hz, entrada de video digital HDMI o DisplayPort y cable de conexión incluido.</p> <p>Kit de interacción: teclado USB con distribución en idioma español y tecla Ñ y mouse óptico USB con resolución mínima de 1000 DPI. Criterio de sostenibilidad:Garantía minima de 1 año</p>
2	4	<p>Procesador (CPU): Arquitectura de 64 bits, mínimo de ocho (8) núcleos físicos y dieciséis (16) hilos de procesamiento, correspondiente a una generación reciente y con desempeño adecuado para tareas de procesamiento intensivo, edición gráfica y audiovisual, con compatibilidad con instrucciones AVX2 y tecnología de aceleración para codificación y decodificación de video por hardware, como Intel Quick Sync, AMD VCN o equivalente. Memoria RAM: mínimo 32 GB DDR4 o DDR5, en configuración Dual Channel mediante dos (2) módulos de 16 GB, con velocidad mínima de 3200 MHz para DDR4 o equivalente para DDR5. Tarjeta gráfica (GPU): unidad dedicada con mínimo 8 GB de memoria de video GDDR6 o superior, compatible con DirectX 12 y con tecnologías de aceleración por GPU compatibles con las aplicaciones de edición y diseño, tales como CUDA, OpenCL o equivalentes. Almacenamiento: unidad principal SSD NVMe PCIe M.2 de mínimo 512 GB para sistema operativo y</p>

		<p>aplicaciones, y unidad secundaria SSD NVMe PCIe M.2 de mínimo 1 TB para proyectos, archivos multimedia y caché. Tarjeta madre: formato Micro-ATX, ATX o equivalente, compatible con el procesador ofertado, con mínimo dos (2) ranuras M.2 NVMe operativas, una (1) ranura PCIe x16 para GPU dedicada, dos (2) ranuras para memoria RAM y conectividad Ethernet Gigabit (10/100/1000 Mbps) o superior. Fuente de poder (PSU): mínimo 650 W de potencia continua o la capacidad recomendada por el fabricante de la GPU ofertada, con certificación 80 PLUS Gold o superior. Sistema de enfriamiento: solución de refrigeración adecuada para el procesador ofertado, capaz de garantizar estabilidad térmica durante cargas sostenidas de procesamiento. Sistema operativo y software de productividad: Windows 11 Pro original de 64 bits, con licencia OEM perpetua, preinstalada, activada y legalmente licenciada para cada equipo. Adicionalmente, deberá incluir Microsoft Office LTSC Standard 2024 de 64 bits, con licencia perpetua, incluyendo como mínimo Word, Excel, PowerPoint, Outlook y OneNote, sin requerir pagos periódicos de suscripción para conservar su funcionalidad. (Acreditar que las licencias son originales, legales y corresponden a la modalidad de licenciamiento solicitada) Monitor: panel IPS de mínimo 23,8 pulgadas, resolución nativa Full HD (1920 × 1080) o superior, frecuencia mínima de 60 Hz y cobertura mínima del 99 % del espacio de color sRGB, con entrada de video digital HDMI o DisplayPort y cable de conexión incluido. Kit de interacción: teclado USB con distribución en idioma español y tecla Ñ y mouse óptico USB con resolución mínima de 1000 DPI. Criterio de sostenibilidad:Garantía minima de 1 año</p>
--	--	---

3	2	Computador portátil : Pantalla de 14 y/o15 pulgadas, Memoria RAM de 16 GB, Disco sólido SSD de 1 TB, Procesador AMD Ryzen 7 o Intel Core i7 Criterio de sostenibilidad:Garantía minima de 1 año
4	2	Impresora: funciones de impresión, copia, escáner y fax. Pantalla LCD, procesador de 400MHz, 64MB memoria ram, velocidad de impresión de 18 ppm en A4, color negro Criterio de sostenibilidad:Garantía minima de 1 año
5	1	Video Bean: Resolución y Tecnología Tecnología 3LCD (3 chips) con resolución nativa Full HD1080p, Contraste Brillo de 350 lúmenes, Tamaño de Proyección Capaz de proyectar imágenes vibrantes de hasta 150 pulgadas sin efecto arcoíris, Conectividad Inalámbrica Incluye Wi-Fi y Bluetooth integrados, Sonido Sistema de altavoces duales de con tecnología Dolby Audio, Fuente de Luz Tecnología láser de larga duración con una vida útil estimada de hasta 20.000 horas, Puertos e Interfaces Puertos HDMI, USB y compatibilidad con asistentes de voz, Diseño Ultraligero con un peso aproximado 1.6kg y dimensiones compactas Criterio de sostenibilidad:Garantía minima de 1 año
6	Transporte	Indicar costos de transporte a los sitios de entrega. Del punto 2.1

2.1 Sitios de entrega

Nombre del destino	Dirección de entrega	Ciudad
Centro de Responsabilidad Penal	Avenida 10 # 17-24 (Kilómetro 9)	Los Patios
Centro de Responsabilidad Penal	Avenida 10 # 17-24 (Kilómetro 9)	Los Patios
Caritas Cúcuta-Diócesis de Cúcuta	Calle 2A Norte # 1-26, en el barrio Pescadero (detrás del SENA)	Cúcuta
Parroquia Santa Marta	Calle 6 #6-81, barrio La Ínsula	Cúcuta
Caritas Cúcuta-Diócesis de Cúcuta	Calle 2A Norte # 1-26, en el barrio Pescadero (detrás del SENA)	Cúcuta

Parroquia Santa Marta	Calle 6 #6-81, barrio La Ínsula	Cúcuta
Caritas Cúcuta-Diócesis de Cúcuta	Calle 2A Norte # 1-26, en el barrio Pescadero (detrás del SENA)	Cúcuta

1. TRANSPORTE Y EMBALAJE

6.1 Modalidades y lugar de entrega de los bienes

El cargue, descargue de los bienes será por cuenta del PROVEEDOR con personal idóneo, debidamente afiliado al sistema de seguridad social y a una entidad administradora de riesgos laborales. Además, debe contar con los implementos de seguridad necesarios para llevar a cabo la labor.

Si se ofertan bienes nacionalizados será de obligatorio cumplimiento al oferente presentar la declaración de importación, junto con la factura de compra.

El PROVEEDOR, antes de diligenciar y presentar su oferta, deberá investigar e informarse, completamente, de todas las circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, de seguridad y transporte hasta el sitio de ejecución de las obras, entrega de los bienes y/o realización de las actividades o prestación de los servicios y todos los demás aspectos que puedan influir o afectar la entrega y los trabajos, tales como la situación de orden público y el costo y disponibilidad de mano de obra, si es el caso.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán entregados los bienes y ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

6.2 Embalaje:

El proveedor debe incluir dentro de su oferta el embalaje, y determinar la forma idónea para el transporte de este, siempre y cuando en estos pliegos de condiciones se solicite algo específico. El proveedor, garantizara que el empaque sea amigable con el medio ambiente.

3. Declaraciones del oferente y/o proveedor

Declaración de origen de los bienes y recursos del oferente y/o PROVEEDOR.

Con la presentación de la oferta, se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración, que se entenderán incorporadas a la Orden de Adquisición en el evento de ser aceptada su oferta:

a) Que los ingresos, recursos o bienes del oferente y/o El PROVEEDOR no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social en el caso de personas jurídicas o del ejercicio de su profesión u oficio en el caso de ser persona natural.

Tenga en cuenta que la GIZ se reserva el derecho de verificar el origen o la procedencia de los bienes que se le ofrecen. Esta auditoría se lleva a cabo para garantizar el cumplimiento de los embargos aplicables y otras restricciones comerciales en el marco de las obligaciones de diligencia debida de GIZ. Esto se aplica en particular a las actuales sanciones de la UE

contra Rusia, Bielorrusia, Crimea y los territorios afectados del este de Ucrania (y principalmente a los Reglamentos (UE) n.º 833/2014 y (UE) n.º 765/2006) 1.

El licitador proporcionará toda la asistencia necesaria para que GIZ pueda garantizar el cumplimiento del régimen de sanciones. Esto incluye, en particular, la obligación de completar esta "autodeclaración para determinar el origen o la procedencia de los servicios/productos ofrecidos" a petición de GIZ y/o proporcionar garantías de origen solicitadas por GIZ. Si el licitador no cumple esta obligación o no lo hace en un plazo razonable (periodo de licitación indicado), ello podrá dar lugar a la exclusión de su oferta.

Una vez concluida esta comprobación del origen o de la procedencia de los servicios/ las mercancías ofrecidas, si este examen revela indicios o hechos que conduzcan al licitador a no adjudicarse el contrato/la adquisición, GIZ informará inmediatamente al licitador. En este caso, GIZ también se reserva el derecho de adjudicar el contrato/la adquisición al siguiente concursante.

1. Sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine (europa.eu)

2. Condiciones generales para cotizaciones en Colombia.

Documentación técnica

El vendedor deberá suministrar junto con las mercancías todos los documentos técnicos necesarios, tales como instrucciones para el manejo, instrucciones de funcionamiento, esquema de conexiones, plano de distribución, en el idioma usado en el lugar de destino. Los documentos deberán ser embalados, cada ítem requiere una ficha técnica, con su imagen de referencia, Modelo, versión, referencia y marca.

Facturas

Facturas comerciales y guías de entrega dirigidas a la GIZ deberán incluir todos los detalles correspondientes.

Inspección

El comprador se reserva el derecho de hacer examinar todos los artículos en cualquier momento por un representante debidamente autorizado. El vendedor deberá subsanar inmediatamente cualquier vicio, sin gastos adicionales. Cualquier inspección llevada a cabo no deberá perjudicar el cumplimiento de otras disposiciones del presente orden de compra respecto a las obligaciones suscritas por el vendedor, tales como garantía o especificaciones.

Embalaje

El embalaje tendrá que ser suficientemente fuerte, resistente a roturas e impermeable, para proteger el contenido contra daños. El vendedor será responsable exclusivamente por cualquier daño que resulte por un embalaje inadecuado o defectuoso.

Garantía

El vendedor deberá garantizar que, en la fecha de su entrega, las mercancías suministradas conforme a esta orden de compra estarán libres de cualquier vicio de material o de fabricación, sean adecuadas para las condiciones climáticas en el lugar de destino y que cumplirán los requisitos de la orden de compra, no obstante, el hecho de que un inspector haya examinado y/o aceptado las mercancías. Esta garantía tendrá validez conforme al tiempo que se indique por ítem en el pliego de condiciones. La GIZ notificará cualquier vicio o no conformidad al vendedor dentro del plazo de un año a contar de la llegada de la mercancía defectuosa o no conforme.

A solicitud de la GIZ y dentro de un plazo razonable después de tal reclamación, el vendedor proveerá de nuevo la mercancía defectuosa o no conforme con toda la prisa posible por su propia cuenta.

Esta garantía se extenderá a las mercancías nuevamente provistas o repuestas, hasta un año después de la fecha de llegada de ellas. Si la GIZ no solicita la reposición o la nueva entrega de las mercancías defectuosas o no conformes, el vendedor reembolsará, si la GIZ lo requiere, la parte correspondiente del precio dentro de un plazo razonable después de la reclamación por defectos o no conformidad. No se aceptará ningún cambio en la cantidad de cualquier artículo, exigido por el vendedor, a no ser que este cambio haya sido causado por las condiciones de carga, de transporte o de embalaje o por tolerancias en el proceso de producción y en este caso únicamente en la medida en que esté especificado en otra cláusula del presente orden de compra.

Demora en la entrega

En caso de demora en la entrega de mercaderías, ya sea en la totalidad o en parte, conforme a la fecha pactada en la orden de compra, el comprador tendrá el derecho de rechazar total o parcialmente la aceptación del suministro y de rescindir la orden de compra.

Sin perjuicio de sus derechos antes mencionados, el comprador podrá exigir una multa convencional de un 1% del valor de las mercancías en retraso, por cada semana empezada, sin embargo, hasta un máximo del 10%. Este derecho quedará vigente también, a falta de estipulación a este efecto a la fecha de la entrega del suministro. Esto no afectará las reclamaciones por daños y perjuicios por demora en la entrega que excedan aquellas reclamaciones estipuladas en esta cláusula.

Incumplimiento

En el caso de incumplimiento por parte del vendedor, que incluye, pero no se limita a la falta o negativa de suministro dentro del plazo estipulado, el comprador podrá adquirir las mercancías o servicios de otras fuentes, haciendo responsable al vendedor de cualquier gasto adicional ocasionado por ello. Además, mediante notificación por escrito, el comprador podrá dar término al derecho del vendedor de continuar los suministros o aquella parte o partes de ellos que ha(n) sido objeto del incumplimiento.

Fuerza mayor

Si, debido a fuerza mayor, el vendedor no se encuentra en condiciones de cumplir sus obligaciones emanadas de la presente orden de compra, éste deberá informar al comprador dentro al día siguiente hábil desde que ocurra el caso de fuerza mayor (artículo 64, código civil). Será considerado caso de fuerza mayor, la existencia de circunstancias independientes de la voluntad de las partes contratantes, imprevisibles e irresistibles, que hayan surgido después de la conclusión de la orden de compra e impidan su cumplimiento normal.

Cesión

El vendedor no podrá ceder, total o parcialmente, sus obligaciones a cumplir a título del presente orden de compra, a no ser que tenga autorización previa por escrito del comprador.

INCOTERMS

En el caso que se trate de una compraventa internacional, los términos de entrega estipulados serán interpretados de acuerdo con las Reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales (INCOTERMS) de la Cámara de Comercio internacional de París (en su versión válida en el momento de celebrar la orden de compra). Si únicamente se trata de una compraventa en el territorio de Colombia, se regirá bajo la legislación colombiana.

Confirmación del pedido

El vendedor confirmará el presente pedido mediante la firma de la presente orden de compra. La orden de compra entrará en vigor sólo una vez que el comprador haya recibido la copia de este pedido provista de la firma debidamente autorizada del vendedor.

Modificaciones

Modificaciones y suplementos al presente pedido tendrán que hacerse por escrito para que sean válidos. Modificaciones verbales no tendrán validez.

Nulidad parcial

La nulidad de una o varias disposiciones del presente orden de compra no afecta la validez de las otras disposiciones. En el caso de nulidad de determinadas disposiciones, las disposiciones inválidas respectivas se interpretarán como

reemplazadas por aquella disposición que más se aproxime a la finalidad económica que persiguen ambas partes contratantes.

Controversias - arbitraje

El presente proceso y el contrato resultante se regirán por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que no sea resuelta de mutuo acuerdo será sometida a la jurisdicción ordinaria de los jueces de la ciudad de Bogotá D.C. La decisión pronunciada será definitiva y vinculatoria para las partes contratantes y no habrá lugar a ningún otro recurso.

Condiciones de la orden de compra

En caso de que le sea adjudicado el proceso, la orden de compra, se regirá exclusivamente por las condiciones aquí estipuladas.

Declaración de origen de los bienes y recursos del oferente y/o PROVEEDOR.

Con la presentación de la oferta, se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración, que se entenderán incorporadas a la Orden de Adquisición en el evento de ser aceptada su oferta:

a) Que los ingresos, recursos o bienes del oferente y/o El PROVEEDOR no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social en el caso de personas jurídicas o del ejercicio de su profesión u oficio en el caso de ser persona natural.

La GIZ se reserva el derecho de verificar el origen o la procedencia de los bienes que se le ofrecen. Esta auditoría se lleva a cabo para garantizar el cumplimiento de los

embargos aplicables y otras restricciones comerciales en el marco de las obligaciones de diligencia debida de GIZ. Esto se aplica en particular a las actuales sanciones de la UE contra Rusia, Bielorrusia, Crimea y los territorios afectados del este de Ucrania (y principalmente a los Reglamentos (UE) n.º 833/2014 y (UE) n.º 765/2006) 1.

El licitador proporcionará toda la asistencia necesaria para que GIZ pueda garantizar el cumplimiento del régimen de sanciones. Esto incluye, en particular, la obligación de completar esta "autodeclaración para determinar el origen o la procedencia de los servicios/productos ofrecidos" a petición de GIZ y/o proporcionar garantías de origen solicitadas por GIZ. Si el licitador no cumple esta obligación o no lo hace en un plazo razonable (periodo de licitación indicado), ello podrá dar lugar a la exclusión de su oferta.

Una vez concluida esta comprobación del origen o de la procedencia de los servicios/ las mercancías ofrecidas, si este examen revela indicios o hechos que conduzcan al licitador a no adjudicarse el contrato/la adquisición, GIZ informará inmediatamente al licitador. En este caso, GIZ también se reserva el derecho de adjudicar el contrato/la adquisición al siguiente concursante.

1. [HYPERLINK
"https://finance.ec.europa.eu/eu-and-world/sanctions-restrictive-measures/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en#sanctions"](https://finance.ec.europa.eu/eu-and-world/sanctions-restrictive-measures/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en#sanctions)Sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine (europa.eu)

3. Código de conducta para contratistas de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

El objetivo que nos hemos propuesto en la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH* (en adelante, "GIZ") es hacer posible una vida segura y digna también para las generaciones futuras. Por ese motivo, la GIZ asume una responsabilidad ecológica y social especial, sometiéndose a sí misma a estándares muy elevados en materia de derechos humanos, protección medioambiental e integridad y exigiendo lo propio de sus partes contratistas (en adelante "el contratista"). Con el presente Código de conducta, la GIZ concreta las exigencias que plantea a sus contratistas en los campos temáticos anteriormente citados e impone dichas exigencias a los contratistas con carácter jurídicamente vinculante.

Principios generales

Al realizar las prestaciones, el contratista deberá cumplir todas las normas legales, los reglamentos y las disposiciones administrativas pertinentes, incluidas las normas del derecho tributario, así como respetar las condiciones y los usos mercantiles del país en cuestión.

El contratista realizará las prestaciones cumpliendo los estándares internacionales y los acuerdos multilaterales, en especial los convenios internacionales en materia de derechos humanos, garantizando así el respeto de los derechos humanos, la protección de niños y niñas, la prevención de cualquier tipo de violencia, abuso y explotación, la no discriminación en particular por razón de origen, etnia, religión, edad, identidad de género, orientación sexual o discapacidad, así como el fomento de la igualdad entre todos los géneros. El contratista debe respetar las posiciones jurídicas protegidas derivadas de los siguientes convenios y convenciones de protección de los derechos humanos:

- Convenios C029 (incluido el Protocolo del 11 de junio de 2014), C087, C098, C100, C105, C111, C138, C155, C182, C187 de la Organización Internacional del Trabajo (convenios

de la OIT);

- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 19 de diciembre de 1966;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 19 de diciembre de 1966.

El contratista realizará, además, las prestaciones respetando la legislación medioambiental nacional e internacional vigente, minimizará el volumen de emisiones de gas de efecto invernadero y evitará cualquier acción que pudiera aumentar la vulnerabilidad de la población y/o de los ecosistemas ante los efectos del cambio climático. Con vistas a la protección del medio ambiente, el contratista, en particular, deberá respetar las pautas de los siguientes convenios en su versión vigente en cada momento:

- Convenio de Minamata sobre el Mercurio del 10 de octubre de 2013 (Convenio de Minamata);
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes del 23 de mayo de 2001, en su versión vigente (Convenio COP);
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación del 22 de marzo de 1989, modificado por última vez por la Ordenanza de mayo de 2014 (Convenio de Basilea).

El contratista estará obligado a realizar las prestaciones de tal forma que, aplicando medidas de mitigación atribuibles, trate de evitar o reducir resultados negativos no intencionales en los ámbitos de medio ambiente, protección del clima, adaptación al cambio climático, derechos humanos, contextos frágiles y marcados por el conflicto y la violencia, así como igualdad de género. Por lo que se refiere a la igualdad de género, se comprometerá, al mismo tiempo, a aprovechar los potenciales que permitan su fomento.

Obligaciones en materia de derechos humanos

Prohibición del trabajo infantil, trabajo forzoso infantil

Está prohibido emplear a niños y niñas menores de 15 años. Si la legislación local establece una edad mínima superior para el trabajo o prevé la escolaridad obligatoria hasta una edad superior, se aplicará dicha edad superior como edad mínima para trabajar. Independientemente de ello, el empleo no podrá ser perjudicial para la salud o el desarrollo ni interferir con la educación escolar o la formación profesional. Además, para los niños y niñas menores de 18 años quedan prohibidas las peores formas de trabajo infantil en el sentido del Convenio C182 de la OIT.

Prohibición de trabajo forzoso, esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud. Quedan estrictamente prohibidas cualquier forma de trabajo forzoso, esclavitud, prácticas análogas a la esclavitud, condición de siervo o sierva y otras formas de dominación u opresión en el entorno de los centros de trabajo, por ejemplo, mediante explotación económica o sexual extrema y humillación. Todo trabajo deberá ser voluntario y realizarse sin amenaza de pena. Además, no se permitirá un trato inaceptable a los trabajadores y trabajadoras como, por ejemplo, dureza psíquica, acoso personal y humillación.

Seguridad y salud en el trabajo

Deberán observarse las obligaciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en virtud de la legislación del lugar de empleo. El contratista será responsable de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. A través de la creación y aplicación de sistemas de seguridad en el trabajo adecuados, deberán adoptarse las medidas preventivas necesarias contra accidentes y daños para la salud que pudieran producirse en relación con el desarrollo de la actividad. Deberá evitarse el agotamiento físico o mental excesivo mediante medidas de protección adecuadas, especialmente en lo que se refiere a los horarios laborales y los descansos. Además, se informará y capacitará regularmente a los empleados y

empleadas sobre las medidas de seguridad y de protección de la salud aplicables.

Prohibición del acoso sexual

El contratista adoptará las medidas adecuadas para evitar el acoso sexual en el contexto laboral y no incitará al odio o a la violencia.

Libertad de sindicación

Se deberá respetar el derecho de los empleados y empleadas del contratista de poder asociarse libremente en sindicatos y afiliarse a ellos. Los sindicatos podrán actuar libremente con arreglo a la legislación del lugar de empleo, lo que engloba el derecho de huelga y el derecho a la negociación colectiva. Los empleados y empleadas del contratista deberán ser protegidos frente a la discriminación y no podrán ser discriminados por haber fundado un sindicato ni por haberse afiliado o pertenecer a un sindicato. En los casos en los que estos derechos queden limitados por la legislación local, deberán brindarse a los empleados y empleadas del contratista posibilidades de asociación alternativas conformes con la ley para la negociación colectiva.

Principio de no discriminación

No estará permitida ninguna forma de trato desigual a los empleados y empleadas, salvo que esté justificado por los requisitos del empleo. Esto es aplicable, por ejemplo, en caso de un trato desigual por razón de identidad étnica y nacionalidad, origen social, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, edad, identidad sexual, opinión política, religión o creencias. Deberán respetarse la dignidad personal, la esfera privada y los derechos de la personalidad de cada persona. En especial, deberá garantizarse la equiparación de salarios por el mismo trabajo.

Salarios decentes

A los empleados y empleadas del contratista se les deberá pagar un salario decente, en todos los casos al menos el salario mínimo establecido en virtud de la ley aplicable; por lo demás, se determinará qué constituye un salario decente con arreglo a la legislación del lugar de empleo. En caso de cumplimiento del contrato en Alemania, deberán respetarse las disposiciones que establece la Ley alemana relativa al salario mínimo general (MiLoG, por sus siglas en alemán) y el contratista deberá abonar cualquier salario negociado en virtud del convenio colectivo pertinente. Deberán adoptarse las medidas adecuadas para que no se retengan los salarios.

Respeto de los medios de subsistencia naturales

Se deberán respetar y proteger los medios de subsistencia naturales de las personas. En especial, se deberán evitar los cambios edáficos nocivos, la contaminación de las aguas, la contaminación del aire, las emisiones de ruido nocivas o un consumo de agua excesivo si con ello se menoscaban considerablemente los medios naturales para conservar y producir alimentos, se menoscaba el acceso a agua potable limpia o a instalaciones sanitarias o se perjudica la salud.

Derechos sobre la tierra

En el marco de un desahucio o una expropiación ilegales no estará permitido adquirir, edificar ni utilizar de cualquier otro modo las tierras, bosques y aguas cuyo uso garantice el medio de subsistencia de una persona.

Fuerzas de seguridad

Solamente estará permitido contratar y recurrir a fuerzas de seguridad privadas o públicas cuando a través de la instrucción y el control correspondientes se garantice que el uso de dichas fuerzas de seguridad no redundará en torturas, trato cruel, inhumano o degradante, no se lesionará la integridad física y la vida y no se menoscabará la libertad de asociación y de sindicación.

Obligaciones relacionadas con el medio ambiente**Productos químicos peligrosos**

No estará permitido (i) fabricar productos con mercurio añadido, (ii) utilizar mercurio y compuestos de mercurio ni (iii) tratar residuos de mercurio de forma que se contravenga lo estipulado en el Convenio de Minamata en su versión vigente en cada momento. Se prohíben la producción, el uso, el manejo no respetuoso con el medio ambiente, la recogida, el almacenamiento y la eliminación de contaminantes orgánicos persistentes que contravengan lo establecido en el Convenio COP en su versión vigente en cada momento.

Gestión de residuos

Deberán respetarse las prohibiciones estipuladas en el Convenio de Basilea en su versión vigente en cada momento relativas a la exportación de desechos peligrosos. Estos incluyen residuos especiales con propiedades peligrosas, por ejemplo, sustancias explosivas, inflamables, tóxicas (venenosas), infecciosas, corrosivas o ecotóxicas. Este requisito puede aplicarse, en particular, a desechos de la fabricación, preparación y aplicación de biocidas y productos fitosanitarios.

Integridad**Conflicto de intereses**

El contratista no deberá incurrir en una situación de conflicto de intereses en relación con el contrato celebrado con la GIZ. Un conflicto de intereses puede surgir especialmente por intereses económicos, afinidades políticas o vínculos nacionales, relaciones familiares o de amistad, así como vínculos o intereses de otro tipo. El contratista se compromete, en especial, a lo siguiente:

- a. no aceptar retribuciones adicionales de terceros en relación con el encargo;
- (a) durante el período de vigencia del contrato, no aceptar otros encargos que puedan suponer para él un conflicto de intereses por la naturaleza del encargo o debido a las relaciones personales o económicas que él mantenga con terceros, salvo que cuente con el consentimiento en forma de texto de la GIZ;

- (b) no celebrar contratos relacionados con el encargo con personas físicas o jurídicas con las que mantenga un vínculo personal o económico, salvo que cuente con el consentimiento previo en forma escrita de la GIZ.

El contratista deberá establecer un sistema adecuado y apto para tratar los conflictos de intereses. Además, el contratista se compromete a informar de manera inmediata a la GIZ sobre cualquier circunstancia que constituya un conflicto de intereses o pueda redundar en un conflicto de intereses. El procedimiento a seguir deberá concertarse con la GIZ. Si la GIZ rescindiera el contrato por falta de acuerdo de las partes, la rescisión será imputable al contratista.

Principios de integridad

En relación con la adjudicación y/o ejecución del contrato, el contratista no deberá —ni personalmente ni a través de terceros— ofrecer u otorgar obsequios o beneficios ni aceptarlos o solicitarlos para sí mismo ni terceros; esto mismo será también de aplicación para los pagos facilitadores.

El contratista no podrá acordar una restricción de la competencia con otra empresa u otras empresas ni podrá participar en prácticas comerciales anticompetitivas.

Estará prohibida cualquier forma de corrupción. El contratista estará obligado a adoptar medidas adecuadas y pertinentes de prevención y lucha contra la corrupción. Asimismo, estará obligado a notificar sin dilación mediante el sistema de denuncia de la GIZ tanto casos confirmados como casos de sospecha graves en relación con la corrupción y/o delitos contra la propiedad, como p. ej. fraude, desfalco o malversación, en el contexto de la ejecución del encargo (véase más abajo el apartado 6).

Implementación de los requisitos

En el marco de su propia actividad empresarial, el contratista deberá identificar los riesgos dentro de la cadena de suministro y adoptar las medidas adecuadas. En casos de sospecha de

infracciones, así como para el aseguramiento de las cadenas de suministro con riesgo elevado, el contratista informará a la GIZ sin dilación y, en su caso, regularmente sobre infracciones y riesgos identificados, así como sobre las medidas adoptadas. Esto no afectará a otras obligaciones contraídas con la GIZ con arreglo a las condiciones contractuales correspondientes.

Sistema de denuncia de irregularidades

En caso de sospecha fundada de una infracción del presente Código de conducta, se dispone del sistema de denuncia de irregularidades la GIZ, que ofrece las siguientes vías de notificación: el Portal en línea para denunciantes, la sección Asesoramiento sobre cumplimiento e integridad de la GIZ (compliance-mailbox@giz.de), así como un ombudsman externo o una ombudsman externa. Al sistema de denuncia de irregularidades se puede acceder [aquí](#). En la página se incluyen tanto el enlace al [Portal en línea para denunciantes de la GIZ](#), de uso anónimo, como los datos de contacto del ombudsman externo o de la ombudsman externa. Las preguntas o sugerencias relativas a este Código de conducta pueden presentarse y comunicarse a través del buzón de correo compartido del equipo técnico Adquisición sostenible (sustainable.procurement@giz.de).

ANEXO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN
BANF 10063615

Lugar: _____,

Fecha: _____

Señores

GIZ**Asunto BANF: 10063615**

El suscrito _____ habiendo examinado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y (sus adendas) _____, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para _____ relacionados con el objeto.

Manifiesto que he comprendido el contenido de esta, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere), las Condiciones Generales y Particulares para la Adquisición de bienes y demás anexos de las condiciones, acepto las exigencias contenidas en ellos y garantizo que la oferta presentada cumple con las mismas.

De ser aceptada la oferta se adquiere el compromiso de formalizar la orden de adquisición de conformidad con lo establecido en los documentos de los pliegos de condiciones, presentando la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar la Orden de Adquisición de acuerdo con las especificaciones técnicas, por los precios cotizados, en los pliegos de condiciones exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con la GIZ de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado dentro de la misma.

Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en los pliegos de condiciones y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la GIZ y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente.

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que la GIZ considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para la GIZ conforme a las exigencias de los pliegos de condiciones, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a la GIZ y a sus subordinadas para utilizar la información referente a datos personales para actividades propias de su negocio y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012.

Declaro expresamente que la presente oferta SI ____ NO ____ tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter se indica en el documento anexo, al igual que el fundamento legal.

INTERNAL

Página **20** de **30**

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades se han estipulado en los pliegos de condiciones.

Nombre del oferente: _____

NIT: _____

Dirección para comunicaciones y/o notificaciones del oferente y/o contratista:

Teléfono No: _____

E-mail: _____

Representante legal: _____

C.C o D.I que haga sus veces, del Representante Legal:

Atentamente,

Firma representante legal

Nombre representante legal o apoderado:

Documento de identificación:

ANEXO 2 RESUMEN DE LA OFERTA SIN LOTES

Nosotros, como _____, identificados con NIT _____, aceptamos las condiciones de la GIZ (Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit GmbH) del proceso de compra con número _____. (referenciar el número que se encuentra en el asunto de la solicitud de la cotización)

De igual forma indicamos que *(no dejar ninguna línea vacía)*:

1. Entendemos que es un proceso de licitación completo, por ende, debe cotizar todos los ítems solicitados. Y por ende, no puede reorganizar la compra por la disponibilidad que usted tenga, ya que este proceso, NO es por lotes. **SI__NO__**
2. La oferta tiene una validez de: _____. *La validez de la cotización debe ser el tiempo establecido en el pliego de condiciones e invitación*
3. El tiempo de entrega es: _____
4. El tipo de garantía que se ofrece es: _____
5. La forma de pago es: _____
6. **Entiende y acepta que deberá expedir pólizas de cumplimiento y garantía, en caso de adjudicarle la compra, independiente, de la forma de pago. SI__, NO__, N/A*__**

Así mismo indico que me he asegurado, de haber adjuntado, lo siguiente:

1. Ficha técnica de cada producto solicitado, con imagen de referencia, modelo, referencia y marca cotizada. **SI__, NO__**
2. Entiendo, acepto y cotizo elementos nuevos **SI__ No__**
3. Ha incluido dentro de la ficha técnica las fechas de vencimiento **SI__, NO__, o N/A*__**
4. Envío, certificaciones solicitadas del producto **SI__NO__N/A*__**
5. Envío carta indicando que acepto expedir póliza de CUMPLIMIENTO y CALIDAD, **SI__NO__, NA*__**
6. Envío propuesta económica con el subtotal antes de IVA con el total de la oferta, **SI__, NO__**
7. Así mismo he discriminado el valor, de transporte, embalaje, logística y demás gastos que considere a lugar: **SI__, NO__**.
8. Indico que cumpliré con los lugares de entrega, tal como se indicó en los pliegos de condiciones. **SI__, No__**
9. **Envío diligenciado y firmado el anexo 1 carta de aceptación.**
10. **Envío diligenciado y firmado el anexo 2 resumen de oferta (este documento) SI_NO__**
11. **Envío diligenciado y firmado el anexo 3 Declaración de intereses SI_NO__**
12. **Envío diligenciado y firmado el anexo c Autodeclaración de mercancía SI_NO__**
13. Envío carta de presentación de la empresa. **SI__ NO__**.
14. Envío cámara de comercio no mayor a 30 días de expedición **SI__NO__**.
15. Envío Rut con fecha de impresión no mayor a 90 días. **SI__NO__**.
16. Envío cédula del representante legal **SI__NO__**.
17. Envío autorización numeración de facturación expedido por la DIAN **SI__NO__**. **N/A__**
18. Envío certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días **SI__NO__**.
19. Envío estado de financieros del último año vigente (estado de resultados y balance general) **SI_NO__N/A***
20. Envío tres certificaciones de experiencia comercial relacionadas con el objeto de la compra **SI__NO__NA*__**
21. Envío certificado de parafiscales o comprobante de último pago de planilla de seguridad social vigente **SI__NO__NA*__**

En caso de que el proceso de compra involucre la adquisición de animales:

El proceso de licitación involucra compra de animales vivos **SI__ NO__**, de ser su respuesta SI, por favor, diligencie la siguiente información:

Usted como proveedor:

- Entiende y acepta los tiempos para entregar. **Si__ No__**
- Envía carta de compromiso de llevar los animales enfermos o lastimados a un veterinario habilitado en caso de requerirse antes de la entrega a GIZ. **SI__NO__**
- ¿Los animales vienen desparasitados? **SI__NO__**, N/A*__
- ¿los animales vienen vacunados con la vacuna dada en los pliegos de condiciones? **SI__NO__**
- Envía certificado de vacuna, con el número del lote y fecha de la vacuna. **SI__NO__**
- En caso de ganar, entiendo y acepto entregar a GIZ la certificación de tránsito ante el ICA. **SI acepto__ No acepto__**
- Cuál es el municipio o lugar donde se cargarían los animales _____
- Envía fotos del vehículo donde van a transportar los animales. **SI__NO__**
- Cuál es la capacidad máxima del vehículo donde transportaran los animales: _____
- Cuántos animales caben en el vehículo _____
- Cuál es la duración del trayecto de salida de los animales al punto de entrega establecido _____
- Confirma que los animales cuentan con el espacio suficiente dentro del vehículo transportado y trato digno. **SI__ NO__**.
- Envía cronograma de frecuencia de alimentación o hidratación de los animales **SI__NO__NA*__**
- Indica en sus fichas técnicas la fecha de vencimiento de los alimentos animales **SI__ NO__**

Indico que las respuestas en estos documentos son iguales a los demás documentos que presento en esta oferta.

Firma
Nombre
Teléfono
Correo

Anexo 3 Declaración de intereses

Ciudad:

Señor (es) Deutsche Gesellschaft für internationale zusammen arbeit GmBh, por medio de la presente, a los _____ días del mes de _____ del año _____, declaramos que: Diligencie sólo una opción según corresponda su caso:

La empresa _____ de NIT N° _____, declaro que **no tengo ninguna** relación de parentesco con ningún/a funcionario/a de la GIZ.

La empresa _____ de NIT N° _____, **declaro tener una relación** de parentesco con el/la funcionario/a de la GIZ, (colocar nombre del/a funcionario/a de GIZ _____), al ser (colocar el parentesco) _____.

De igual forma indicamos, que nos encontramos participando para el numero de proceso de licitación: _____ (colocar el número que empieza por 1XXXX que se encuentra en el asunto del correo de invitación a cotizar)

Firma: _____

Nombre de quien diligencia: _____

Cargo: _____

Nombre de la empresa: _____

Nit: _____

**Anexo C: Declaración propia para determinar el origen o la procedencia de las mercancías
ofertadas**

1. Tengo / tenemos conocimiento de que las actuales sanciones de la Unión Europea (UE) contra Rusia y Bielorrusia prohíben, entre otras cosas, la compra y/o la importación, ya sea de forma directa o indirecta, de determinadas mercancías que guarden relación con Rusia, Bielorrusia y Crimea / Sebastopol y los territorios de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk que no estén bajo el control del Gobierno de Ucrania (denominación conjunta de "zonas objeto de sanciones"), siempre y cuando procedan de las zonas objeto de sanciones o se encuentren en ellas o sean exportadas desde estas zonas.

2.1 Sanciones a mercancías que guardan relación con (i) Crimea (incluido Sebastopol) y/o (ii) los territorios de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk que no estén bajo el control del Gobierno de Ucrania (a (i) y (ii) se hace referencia en adelante bajo la denominación conjunta de "zonas ocupadas")

Por ello, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

- ☐ Las mercancías vendidas **no** son originarias de las zonas ocupadas ni se encuentran en las zonas ocupadas.
- ☐ Las mercancías vendidas **son** originarias de las zonas ocupadas y/o se encuentran en las zonas ocupadas.

2.2 Sanciones a mercancías que guardan relación con Rusia

Además, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

- ☐ Los bienes vendidos **no** son originarios de Rusia, ni se encuentran en Rusia, ni se exportan desde Rusia.
- ☐ Las mercancías vendidas
 - son originarias de Rusia, se encuentran en Rusia y/o se exportan desde Rusia.
 - **pero** estas mercancías **no son objeto** de las sanciones actuales de la UE contra Rusia, y en particular no están recogidas en ninguno de los anexos XVII, XXI, XXII y XXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014 (sin que esto tenga carácter taxativo).
- ☐ Las mercancías vendidas
 - son originarias de Rusia, se encuentran en Rusia y/o se exportan desde Rusia y
 - son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Rusia (en particular si están recogidas en alguno de los anexos XVII, XXI, XXII y/o XXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014).

2.3 Sanciones a mercancías que guardan relación con Bielorrusia

Además, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

- ☐ Las mercancías vendidas no son originarias de Bielorrusia, ni se encuentran en Bielorrusia, ni se exportan desde Bielorrusia.
- ☐ Las mercancías vendidas

- son originarias de Bielorrusia, se encuentran en Bielorrusia y/o se exportan desde Bielorrusia;
- **pero** estas mercancías no son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Bielorrusia, y en particular no están recogidas en ninguno de los anexos VII, VIII, X, XI, XII y XIII del Reglamento (UE) n.º 765/2006 (sin que esto tenga carácter taxativo).

☐ Las mercancías vendidas

- son originarias de Bielorrusia, se encuentran en Bielorrusia o se exportan desde Bielorrusia y

- son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Bielorrusia (en particular si están recogidas en alguno de los anexos VII, VIII, X, XI, XII y/o XIII del Reglamento (UE) n.º 765/2006).

2.4 Anexar documentos para las mercancías importadas:

☐ Número de Subpartida (HS Code – indicar para cada elemento): ____ No aplica ☐

☐ Declaración de aduana (Anexar copia de documento) ó No aplica ☐

--	--	--

Lugar

Fecha

Nombre del representante legal

NOMBRE EMPRESA

NIT

Proceso 10063615

**Anexo: Declaración propia de aptitud
para la adquisición de equipos y materiales**Número de BANF: **10063615****Índice**

1).....	Motivos de exclusión	27
2).....	Capacidad económica y financiera	29
3).....	Aptitud técnica y profesional	29
4).....	Sanciones de la UE a Rusia	

¡Error! Marcador no definido.

4. Información clave

Por la presente, declaro / declaramos lo siguiente:

Información general sobre el candidato o la candidata o sobre la empresa autorizada para representar a un grupo de candidatos / oferentes:

Nombre:	
Dirección:	
Ciudad y país:	
Nombre de la entidad bancaria:	
Nombre del o de la titular de la cuenta bancaria:	
IBAN/ Número de cuenta bancaria:	
BIC/ Tipo de cuenta (ahorros/corriente)	
Número de identificación fiscal (NIT/CC):	
Las preguntas pueden dirigirse a:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Información que deben facilitar las personas jurídicas

Adjunte una copia de su inscripción actual en el registro único tributario (RUT) y cámara de comercio y como archivo aparte. La copia no deberá tener más de 90 días de antigüedad.

Fecha de constitución / Número de inscripción cámara de comercio:	
Naturaleza jurídica de la empresa	
¿La sede de su empresa se encuentra en Afganistán, Belarús, Irán, Rusia o los territorios ocupados de Ucrania oriental (+ Crimea)?	☐ Sí, en: ☐ NO

1) Motivos de exclusión

¿Concurre en su caso alguno de los siguientes motivos de exclusión?

A. Motivos de exclusión obligatoria

Una persona cuya conducta sea imputable a la empresa ha sido condenada por sentencia firme o se le ha impuesto una multa administrativa firme por alguno de los siguientes delitos:

- Fraude
- Blanqueo de capitales
- Aceptación y ofrecimiento de sobornos, concesión de beneficios u otros delitos de corrupción
- Trata de personas, trabajo forzado, explotación laboral o similares;
- Financiamiento del terrorismo;
- Otros.

☐ NO, no concurre ninguno de los motivos de exclusión obligatoria mencionados anteriormente.

☐ Sí, concurre uno de los motivos de exclusión obligatoria mencionados anteriormente.

En caso afirmativo, proporcione más información:

B. Motivos de exclusión facultativa

La GIZ podrá excluir a la empresa en cualquier momento del procedimiento si:

1. Se demuestra que la empresa ha incumplido las **obligaciones medioambientales, sociales o laborales** aplicables de acuerdo con la legislación colombiana en la ejecución de ordenes de compras.

2. La empresa es insolvente, se ha solicitado o incoado un **procedimiento de insolvencia** o un procedimiento comparable sobre los activos, la empresa está en proceso de liquidación o ha cesado sus actividades.
3. Se demuestra que la empresa ha cometido una **falta profesional grave** que hace cuestionable su integridad.
4. El comitente dispone de indicios suficientes de que la empresa ha celebrado acuerdos con otras empresas o ha estado involucrada en prácticas concertadas que tienen por objeto o efecto **impedir, restringir o falsear el juego de la competencia**.
5. Existe un **conflicto de intereses** en la ejecución del procedimiento de adjudicación que podría comprometer la imparcialidad e independencia de una persona que trabaja para el comitente público en la ejecución del procedimiento de adjudicación, y dicho conflicto de intereses no puede resolverse eficazmente con otros medios menos restrictivos.
6. El **involucramiento previo de la empresa en la preparación del procedimiento de adjudicación** da lugar a un falseamiento de la competencia que no puede resolverse con otros medios menos restrictivos.
7. La empresa ha incurrido en **deficiencias significativas o persistentes en el cumplimiento de un requisito sustantivo** al ejecutar un contrato anterior **que han dado lugar a una rescisión anticipada, daños y perjuicios u otras sanciones comparables**.
8. La empresa ha incurrido en **falsedad grave u ocultado información o no está en disposición de presentar las pruebas exigidas** con respecto a los motivos de exclusión o los criterios de selección.
9. La empresa ha intentado **influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones** del comitente; ha intentado obtener información confidencial que pueda proporcionarle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación o ha facilitado, por negligencia o de forma intencionada, información engañosa que puede influir materialmente en la decisión del comitente sobre la adjudicación, o bien ha intentado facilitar dicha información.

☐ NO, no concurre ninguno de los motivos de exclusión facultativa mencionados anteriormente.

☐ SÍ, concurre uno de los motivos de exclusión facultativa mencionados anteriormente.

En caso afirmativo, proporcione más información:

Además, en caso afirmativo, ¿se han tomado “medidas autocorrectoras”?

☐ SÍ, se ha adoptado una de las siguientes medidas:

La GIZ no excluirá a una empresa para la que concurra un motivo de exclusión si la empresa ha demostrado que ha pagado o se ha comprometido a pagar una indemnización por los daños causados por el delito o la falta en cuestión.

1. La empresa ha demostrado que ha esclarecido exhaustivamente los hechos y circunstancias relacionados con el delito o la falta en cuestión y el daño causado, colaborando activamente con las autoridades investigadoras y el comitente público.
2. La empresa ha demostrado que ha adoptado medidas técnicas, organizativas y de personal concretas, adecuadas para evitar nuevos delitos o faltas.

En caso afirmativo, describa las medidas adoptadas (p. ej. 1.-3.):

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH evaluará las medidas adoptadas por la empresa y decidirá caso por caso si existen motivos de exclusión.

Además, el candidato o la candidata se compromete a notificar a la GIZ sin demora los problemas o motivos de exclusión descritos anteriormente que surjan durante el procedimiento de licitación.

Prioridad de las cláusulas propias de la GIZ

El o la oferente reconoce y acepta que todas las cláusulas introducidas por la GIZ en el procedimiento de adjudicación a través de los documentos de licitación tendrán prioridad, y declara que no formará parte integrante de la oferta ningún contenido distinto de la oferta presentada, incluidos, entre otros, contratos anteriores, otros documentos o los propios términos y condiciones generales del o de la oferente.

5. 2. Capacidad económica y financiera: requisitos mínimos

La facturación de mi/ nuestra empresa en los tres últimos ejercicios fiscales 2025,2024,2023 ascendió a un monto de COP 160.000.000

La facturación de mi/ nuestra empresa en el ámbito correspondiente a compra de equipos tecnológicos SIF ascendió como mínimo a un monto de COP 150.000.000 netos en promedio en los tres últimos ejercicios fiscales:

- ☐ Si
☐ No

Las empresas que no hayan generado el volumen de facturación anual neto, mencionado anteriormente en compra de equipos tecnológicos, **se consideran no aptas y quedan excluidas del procedimiento.**

En caso de duda, la GIZ se reserva el derecho a exigir las pruebas acreditativas correspondientes, por ejemplo, estados financieros certificados.

6. 3. B Aptitud técnica y profesional

Deberá demostrarse la aptitud técnica nombrando proyectos de referencia. Introduzca la información pertinente de los tres últimos años en los anexos "Formulario de proyectos de referencia" de acuerdo con los criterios requeridos.

Los proyectos de referencia de los grupos de candidatos / oferentes también pueden haber sido llevados a cabo por un miembro del grupo.

En los últimos tres años previos a esta convocatoria de licitación, mi/ nuestra empresa ha adquirido experiencia y puede acreditarlo con proyectos de referencia:

- ☐ Si
☐ No

Referencias: requisitos mínimos

La evaluación de la aptitud técnica se basa únicamente en los proyectos de referencia con un volumen contractual mínimo de COP 150.000.000 netos

La empresa ha llevado a cabo como mínimo 3 proyecto(s) de referencia en el ámbito de compra de equipos tecnológicos.

Las empresas que no puedan aportar pruebas acreditativas en relación con los proyectos de referencia que satisfagan los requisitos correspondientes **se consideran no aptas y quedan excluidas del procedimiento.**

Al presentar este documento, confirmo / confirmamos la integridad y la veracidad de la información proporcionada.

Las empresas que no puedan aportar pruebas acreditativas en relación con los proyectos de referencia que satisfagan los requisitos correspondientes se consideran no aptas y quedan excluidas del procedimiento.

Nombre del representante
autorizado o de la
representante autorizada en
forma de texto

Fecha y lugar